

Santiago, 20 de enero de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO

PRIMERO. La reposición de fecha 11 de enero de 2021 presentada por **ALEXANDER GUILLERMO MUÑOZ LINCOVIL**, militante del Partido Demócrata Cristiano, en representación y en calidad de apoderado de la lista de la región de Los Lagos, para las elecciones Juventud Demócratacristiana en las que solicitan reemplazos en la composición de la lista para la directiva Regional que representa.

SEGUNDO. Que, este Tribunal Supremo ha sido dotado por el artículo 69 de nuestros Estatutos, en su literal I) de atribuciones en materia electoral, en los siguientes términos: “*Controlar el desarrollo de las elecciones y votaciones partidarias, y dictar las instrucciones generales o especiales que para tal efecto correspondan, además de calificar las elecciones y votaciones internas;*”.

TERCERO. Que, este Tribunal, en su práctica en materia electoral, ha optado por apreciar las solicitudes que se formulan como peticiones legítimas de parte, en el entendido que el propósito tenido a la vista al momento de efectuarse la respectiva convocatoria por el Frente de la J.D.C. no es otro que propiciar la renovación de las estructuras y la movilización de su padrón a efectos de cumplir efectivamente con las tareas a que está llamada nuestra juventud.

Y según lo dispuesto en los artículos 69 letra I) de los Estatutos del Partido Demócrata Cristiano,

RESUELVE,

QUE se acepta la inscripción del camarada **Yonathan Héctor Morales Godoy**, para el cargo de **1er Vicepresidente Regional**, en reemplazo del camarada **Francisco Antonio Donoso Hernandez**.



Pronunciada por la Sala Electoral del Tribunal Supremo, integrado por sus miembros Alejandro Menanteau Olmí, quien Preside, Christian Valenzuela Lorca y Jorge Alzamora Contreras, quien autoriza esta resolución en calidad de Secretario de la Sala.